

Comprobante DocumentoSISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	682487
Materia :	SENAME RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS AL CSC PUERTO MONTT CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 20189
Folio :	28606.19
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	1729
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE SUBSECRETARIO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



Chile
en marcha

ORD. Nº 1729

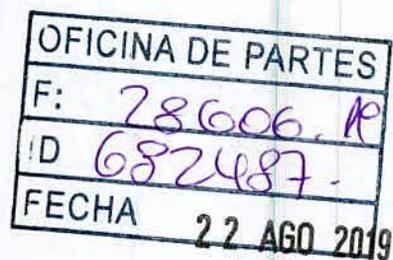
ANT.: ORD. Nº 4601, de fecha 22 de julio del año 2019.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CSC Puerto Montt, correspondiente al primer semestre de 2019.

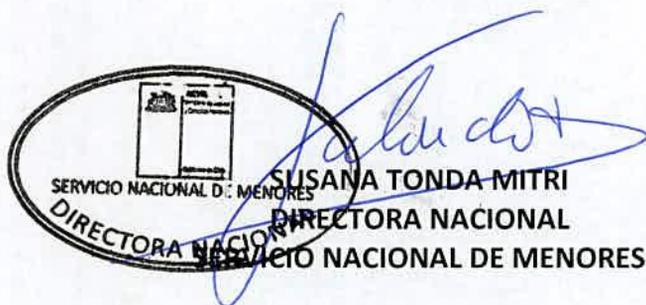
SANTIAGO, 21 AGO 2019

A : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.



Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CSC Puerto Montt, correspondiente al primer semestre del año 2019.



GBT / CSH / MMC
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



Chile
en marcha

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DE LOS LAGOS PRIMER SEMESTRE 2019

I. CENTRO SEMICERRADO PUERTO MONTT:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. BUSCAR UNA INFRAESTRUCTURA MAS AMPLIA, PARA CONTAR CON DEPENDENCIAS APTAS PARA POBLACIÓN FEMENINA Y MASCULINA.

Respuesta:

Nuestra Dirección Regional en conjunto con Bienes Nacionales y Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional está en la búsqueda de un inmueble que cumpla con el espacio y las instalaciones que se requieran para entregar espacios aptos. No obstante, se están gestionando recursos con Dirección Nacional para mejorar infraestructura actual.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. "ADEMÁS DE NO HABER EFECTUADO TALLERES DE AUTOCUIDADO, ES NECESARIO HACER OBLIGATORIO LA PARTICIPACIÓN EN LAS CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE FORMA CONTINUA"

Respuesta:

De acuerdo a lo indicado por la Comisión, efectivamente en el periodo no figuran talleres de autocuidado, en relación a lo cual se informa que al interior del centro se cuenta con el comité de aplicación que es el encargado de:

- Detectar, evaluar y prevenir riesgos psicosociales dentro de la organización.
- Promover actividades que dicen relación con el bienestar de funcionarios (autocuidado)
- Detectar y gestionar necesidades de capacitación para funcionarios.
- Coordinar las actividades necesarias con Mutual de Seguridad.

Dicha Comisión se conformó en el mes de julio y se encuentra realizando levantamiento que permita recoger necesidades de autocuidado y capacitación.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. "PRIORIZAR EL TRASLADO"

Respuesta:

- En relación a la observación realizada la región está realizando las gestiones y coordinaciones necesarias que nos permitan contar con un inmueble que presente mejores condiciones estructurales y que cumpla estándares de espacio y habitabilidad tanto para funcionarios como para los jóvenes atendidos. No obstante, se están tramitando recursos de emergencia con Unidad de Infraestructura del Servicio, para abordar mejoras indispensables en infraestructura.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. "PONER LLAVE EN LAS JAULAS METÁLICAS DE LAS TOYOTOMIS COMO ALGUNA MEDIDA PARA COMBATIR EL FUEGO EN CASO DE EMERGENCIA (A LO MEJOR NO EXTINTORES POR INCIDENTES PREVIOS, PERO PODRÍA SER UNA BOLSA DE ARENA). PONER CARTELES Y SEÑALÉTICA FLUORESCENTE PARA LAS EVACUACIONES. EL PLAN DE EMERGENCIA, DEBE DE ADAPTARSE A LA REALIDAD DEL CENTRO."

Respuesta:

De acuerdo a lo indicado por el Centro dichas estufas que a la fecha se encuentran instaladas en áreas comunes, cuentan con candado y llave como medida preventiva de aislación y seguridad. Se cuenta también con señalética iluminada que indica dirección de evacuación. No obstante, se reforzará con Mutual de Seguridad y Comité Paritario la instalación de señalética que indique y señale claramente las vías de evacuación.

Es relevante indicar que frente a ocurrencia de alguna situación de emergencia el Centro cuenta con un Plan de Emergencia, el que se renueva y actualiza anualmente en concordancia a la realidad del Centro y de acuerdo a normativa y recomendaciones de Unidad de Prevención de Riesgos de nuestra Dirección Nacional.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. FALLAS EVIDENTES EN INFRAESTRUCTURA.

Respuesta:

Se reitera respuesta abordada en el factor N°3 Punto N°1

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. SE PESQUIZA UN DÉFICIT EN LA PLATAFORMA DE SENA INFO . EL DIAGNOSTICO DE SALUD MENTAL LO DEBE HACER EL MEDICO/ SIQUIATRA, PERO AL SER ESTE DE FUERA DEL CENTRO NO TIENEN ACCESO A LA PLATAFORMA Y POR TANTO NO SE ESTÁN SUBIENDO LOS DIAGNÓSTICOS DE SALUD MENTAL SOLO LOS RELACIONADOS CON

DROGAS. ¿ESTO INVISIBILIDAD ESTOS DATOS ... PODRÍA VER SI SE PUEDE TENER ACCESO REMOTO? ¿DARLE CLAVE PARA INGRESAR LOS DIAGNÓSTICOS A LOS SIQUIATRAS QUE TRATAN A LOS PACIENTES? PERSISTE DÉFICIT DE NUTRICIONISTA PARA LA EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE MINUTAS ADECUADAS A LOS ADOLESCENTES, LA ALIMENTACIÓN ES LA MISMA QUE PARA EL PERSONAL QUE LOS ATIENDE QUE SON ADULTOS.

Respuesta:

Los diagnósticos de Salud Mental que son incorporados en la base SENAINFO, corresponden a lo realizado por l@s profesionales de Intervención Clínica de los respectivos Centros, siendo estos los que coordinan acciones con los profesionales de Salud Mental de la red externa, fundamentalmente PAI y COSAM (Programa Ambulatorio Intensivo y Centros Comunitario de Salud Mental Familiar). Siendo est@s profesionales los encargados y responsables de consignar el diagnóstico y las eventuales atenciones que podrían recibir l@s jóvenes en los distintos espacios a los cuales estos acuden.

En relación a la elaboración de minutas se evaluará la disponibilidad presupuestaria que permita ampliar las horas asignadas a profesional que cumple funciones en CIP CRC. De igual modo y a la espera de estas gestiones, indicar que se realizan las coordinaciones con CESFAM, para que se pueda realizar evaluación nutricional de l@s jóvenes de CSC.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

1. INFRAESTRUCTURA. CONSIDERAR CUPOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN MEDIO LIBRE EN PERIODO ESTIVAL.

Por las características de la medida CSC el centro cuenta con distintos espacios en el medio libre, las que permiten el desarrollo de actividades de carácter deportivo otorgado por el programa social en delegación de Mirasol, el cual les facilita multicancha deportiva para la ejecución de sus actividades deportivas, pista atlética facilitada por IND, espacio comunitario de multicancha ubicada en la costanera de Puerto Montt. Finalmente, el centro cuenta con el equipamiento propio para el desarrollo de sus actividades deportivas acuáticas en kayak sit on top.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

1. "CONTAR CON ESPACIOS MÁS AMPLIOS Y ÓPTIMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS".

Respuesta:

Se reitera información referida a respuesta a observaciones en Factor 1, Factor 2 y Factor 3 que dice relación a la búsqueda de parte del servicio de mejores espacios y la tramitación de recursos para la mejora de la infraestructura donde actualmente funciona el Centro.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. CONTAR CON UNA PLANIFICACIÓN QUE ASEGURE LA FRECUENCIA DE REUNIONES PLANIFICADAS DE ANÁLISIS DE CASO Y SU REGISTRO EN LAS CARPETAS DE LOS JÓVENES. ASEGURAR LA FRECUENCIA DEL ENVIÓ DE INFORMES DE AVANCE DE PROCESO DE ATENCIÓN DEL PAI.

Respuesta:

Se tomó en consideración la observación realizada y se efectúa una calendarización anual de las reuniones planificadas e informes de atención PAI.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. REVISAR LAS CAUSAS JUDICIALES PARA POSIBLES SUSTITUCIONES O REMISIONES.

Respuesta:

Las causas judiciales son permanentemente revisadas por el equipo técnico a cargo, en espacios internos de análisis de casos, que se implementan al interior del CSC, en estos se evalúan los avances y retrocesos que los/las jóvenes presentan en el cumplimiento de los respectivos objetivos comprometidos en sus planes de Intervención, insumos necesarios para la toma de decisiones a propósito del caso.

De igual modo cabe señalar que en caso de requerir el/la adolescente la asistencia de su defensor, se darán las facilidades necesarias con el objetivo de poder revisar las alternativas posibles, que permitan la tramitación de eventuales modificaciones de la respectiva condena.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Se han generado las instancias desde la Dirección Regional y Unidad de Infraestructura para solicitar recursos de emergencia en función a de mejorar la habitabilidad y seguridad del Centro. Esto es habilitar salida de emergencia en segundo piso, mejorar señalética en función de las salidas de emergencia y evacuación del centro para brindar seguridad en emergencias.

III. AVANCES:

De los avances adquiridos se pueden señalar:

Instalación de botiquines básicos en 6 puntos del centro.

Mejoramiento de la entrega de informes de avances, cumpliendo con los plazos establecidos.

Se implementó ficha de entrega de psicofármacos con registro de firma de usuarios y funcionario que entrega.

